



ORD. N° 100

ANT.: Ord. N° 173 del Intendente de la región del Biobío.

MAT : Notifica inicio de EAE zonificación del borde costero regional.

Concepción, 21 FEB 2014

A: **RODRIGO BENITEZ**
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DE: **MARIANNE HERMANNS BROCKMANN**
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL BIOBIO



De nuestra consideración:

Adjunto envío a usted oficio del antecedente, mediante el cual la máxima autoridad de esta región en su calidad de presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde costero desea dar inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la actualización de la zonificación correspondiente a las 16 comunas que conforman el borde costero de esta Región.

Durante la etapa de diseño de este instrumento se realizaron varias reuniones con organismos públicos, así como también una serie de talleres comunales donde tuvo participación esta Seremi.

Los informes han sido enviados a través de correo electrónico a la Unidad de EAE de la Subsecretaría para su revisión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Marianne Hermanns Brockmann
MARIANNE HERMANNS BROCKMANN
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio del Medio Ambiente
Región del Biobío

Adj. Lo indicado

DISTRIBUCIÓN

Destinatario
Of. Partes SRM del Medio Ambiente.

MHB/PGA

137

ORD.:

ANT.: a. Ley N° 20.417, que modifica Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
b. Política Nacional de Uso del Borde Costero.

MAT: Envía Informes de Inicio del proceso de Zonificación de Borde Costero de las 16 comunas costeras de la Región del Bío Bío.

CONCEPCIÓN, 21 ENE 2014

DE: VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO
PRESIDENTE COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO, CRUBC
INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO-BÍO

A: SRA. MARIANNE HERMANNS BROCKMANN
SEREMI MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL BÍO-BÍO

Junto con saludarla cordialmente y en relación a lo establecido en la Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificación, en específico a sus artículo 7 bis, el cual señala que, "siempre deberán someterse a evaluación ambiental estratégica los planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes de desarrollo urbano, **zonificaciones del borde costero** y el manejo de cuencas o instrumentos de ordenamiento territorial que los reemplacen o sistematicen", adjunto envío a usted los Informes de Inicio correspondiente a la etapa de Diseño de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del proceso de Actualización de las Zonificaciones de las 16 comunas de borde costero de la región.

Cada informe contiene:

- Antecedentes generales de la zonificación
- Objetivo de la zonificación de borde costero
- Etapas del proceso de zonificación
- Criterio de desarrollo sustentable por Macrozonas
- Objetivos ambientales de la zonificación para la comuna respectiva
- Órganos de la administración del estado convocados
- Instrumentos de ordenamiento y planificación territorial vinculados

Sin otro particular, saluda atentamente a usted:



VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO
PRESIDENTE COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO, CRUBC
INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO-BÍO



LCT/JUG/LDB
Distribución

- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Unidad de Borde Costero (UBC), Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes



091

22 ENE 2014

Informe
Inicio
Proceso
Evaluación
Ambiental
Estratégico

Región del Bío Bío

Zonificación Costera Comunal San Pedro de la Paz

Oficina Técnica, Comisión Regional de Uso del Borde Costero
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Bío Bío

Concepción, 2013



RESUMEN

El presente informe corresponde al documento que da Inicio al Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, en adelante EAE, del instrumento de planificación y ordenamiento territorial denominado “Zonificación de Borde Costero comuna de San Pedro de la Paz”, que formará parte del Informe Ambiental de este instrumento.

Este informe presenta los aspectos y consideraciones ambientales, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, que se integran durante el proceso de toma de decisiones que considera la zonificación en cada una de sus etapas, conforme lo establecido en el Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégico y en el Instructivo para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en los procesos de Zonificación del Borde Costero, elaborado entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Medio Ambiente.

Las propuestas de desarrollo para el territorio costero de que dará cuenta este instrumento responden a lo señalado en el Decreto N° 475, de 1994 que establece la Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República, en base a las funciones y competencias definidas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región del Bío Bío.

En este documento se presentan los Objetivos del instrumento, los Criterios de Desarrollo Sustentable, los Objetivos Ambientales y los Órganos del Estado que se convocan. Durante el desarrollo del proceso de Zonificación del Borde Costero de la comuna, tanto los criterios de desarrollo sustentable, así como los objetivos ambientales pueden modificarse o especificarse.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA ZONIFICACIÓN.....	4
1.1 OBJETIVO DE LA ZONIFICACIÓN DE BORDE COSTERO	4
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
1.3 OTROS EFECTOS.....	5
1.4 ETAPAS DEL PROCESO DE ZONIFICACIÓN	5
II. CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.....	6
2.1 CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE MACROZONA COSTERA CENTRO (MzCC).....	6
III. OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA ZONIFICACIÓN.....	7
3.1 OBJETIVOS AMBIENTALES COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ	7
IV. ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS	9
4.1 ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS	9
4.2 INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL VINCULADOS	13
4.2.1 <i>Políticas, normas y tratados relacionados</i>	14
4.2.2 <i>Integración de otros instrumentos de planificación y estudios</i>	14

INTRODUCCIÓN

Eventos naturales como los terremotos y tsunamis, el cambio climático global y la acción humana, producen alteraciones en las condiciones geográficas del borde costero que impactan en la forma de vida de nuestra sociedad. Las manifestaciones de estos eventos son, entre otros, la relocalización de asentamientos humanos por cambios en el nivel del mar; la disminución de la calidad de vida por el deterioro de los humedales costeros; y la pérdida de empleo por la disminución de los recursos pesqueros, entre otros.

Sumado a lo anterior, la ejecución de nuevos proyectos en estos espacios, tales como: los de generación de energía eólica y mareomotriz, la instalación de centrales termoeléctricas, el desarrollo de proyectos de acuicultura, la extracción industrial de arenas de playa para rellenos, etc. hacen necesario contar con instrumentos de planificación y ordenamiento territorial actualizados de estos espacios. Uno de estos instrumentos es la “Zonificación de Usos del Borde Costero”, instrumento establecido en la Política Nacional de Borde Costero del año 1994.

Contar con esta herramienta actualizada, en sincronía con los nuevos planos reguladores, formulados luego del terremoto y tsunami de 2010 y otras herramientas de gestión pública, contribuirá a abordar de manera más integral los desafíos de la región y en particular de su borde costero, bajo un enfoque de seguridad humana, desarrollo económico y protección ambiental.

La Zonificación del Borde Costero es un instrumento de planificación y ordenamiento territorial que define usos preferentes y actividades compatibles en estos espacios. El instrumento se elabora participativamente con actores del sector público, gremios y sociedad civil, siendo su marco de referencia la Estrategia Regional de Desarrollo y sus lineamientos y objetivos estratégicos.

El territorio de estudio para la planificación está compuesto por el territorio costero urbano y rural de la comuna de San Pedro de la Paz.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA ZONIFICACIÓN

1.1 OBJETIVO DE LA ZONIFICACIÓN DE BORDE COSTERO

Orientar el desarrollo sustentable del territorio costero de la región, en base a lo establecido en la Estrategia Regional de Desarrollo y las Políticas Públicas Regionales que de ella deriven, mediante la definición de usos preferentes en el territorio y actividades compatibles, acorde a los intereses nacionales, regionales y locales y de manera consensuada con los actores públicos, políticos, sociedad civil y privados, maximizando la racional utilización de sus potencialidades y recursos, para alcanzar mejores condiciones de vida para la población.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las vocaciones de desarrollo de las distintas áreas del litoral, identificando las actividades estratégicas necesarias para su consolidación.
- Propender a una adecuada compatibilización de las distintas actividades: económicas, habitacionales, de conservación, otras, que se realizan o puedan realizarse en la zona costera de la región.
- Proponer los usos preferentes de la zona costera y las actividades compatibles, teniendo en consideración factores ambientales, económicos y sociales.
- Orientar el desarrollo equilibrado de las diferentes actividades productivas que se desarrollan en el borde costero y la inversión que ello suponga, asegurando su sustentabilidad en el tiempo.
- Contribuir a la preservación y conservación del medio ambiente marítimo, terrestre y aéreo de zona costera de la región.
- Propender a la protección de las áreas de valor natural y patrimonio cultural de la zona costera terrestre y marina.
- Involucrar a los actores del borde costero regional y comunal como co-responsables en el desarrollo sustentable de las zonas costeras de la región.

1.3 OTROS EFECTOS

La zonificación:

- Recoge la visión regional y la consolida en acuerdos amplios que garantizan su viabilidad.
- Agiliza la tramitación y el otorgamiento de derechos de uso.
- Ofrece seguridad en el ejercicio de los derechos de uso.
- Fortalece la gobernabilidad regional para abordar, desde una perspectiva local, los desafíos y oportunidades de desarrollo de la región.
- Genera bases de confianza multisectorial, que cimientan un enfoque participativo en la solución de los conflictos de interés.
- Establece metodologías para el desarrollo de propuestas de gestión territorial conceptualmente replicables.

1.4 ETAPAS DEL PROCESO DE ZONIFICACIÓN

Etapas	Pasos	Productos
I. Diagnóstico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución del Equipo de trabajo. 2. Elaboración de la cartografía base. 3. Confección de la cartografía temática. 4. Validación y aprobación de la cartografía temática. 	Cartografía temática con usos actuales, áreas especiales y de riesgos, elaboradas, validadas y aprobadas.
II. Ejecución de la Zonificación	<ol style="list-style-type: none"> 5. Elaboración participativa de la Zonificación. 6. Preparación y validación de la Zonificación. 7. Aprobación de la Zonificación. 	Zonificación validada y aprobada
III. Aprobación	<ol style="list-style-type: none"> 8. Presentación al Concejo Comunal. 9. Presentación a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero 10. Presentación al Consejo de Gobierno Regional 11. Presentación a la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero 	Expediente de Zonificación aprobado Memoria explicativa: <ul style="list-style-type: none"> - Mapas Temáticos - Mapa de Zonificación - Matriz de compatibilidad - Acuerdos de Gestión - Criterios o condiciones para la compatibilidad - Iniciativas de Inversión (estudio, proyectos, programas). - Otras Iniciativas (ordenanzas, mesas de trabajo, reglamentos, otros)

II. CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

De acuerdo a lo señalado en el párrafo 2° del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica, a continuación se presenta la propuesta de Criterio de Desarrollo Sustentable, el cual hace referencia a las opciones de desarrollo del territorio costero incorporando las dimensiones económica, social y ambiental. El Equipo Regional adoptó la decisión de formular tres criterios de desarrollo sustentable, para cada una de las tres macrozonas (norte, centro y sur) que se reconocen en el borde costero de la Región del Bío Bío, desde el punto de vista geográfico, ocupación humana del territorio y desarrollo industrial del mismo.

En este sentido, la Comuna de San Pedro de la Paz (junto a las comunas de Tomé, Penco, Talcahuano, Hualpén, Coronel y Lota), pertenece a la Macrozona Costera Centro. El Criterio para ésta y las otras macrozonas, ha sido construido en base a un trabajo participativo con la sectorialidad pública, los equipos municipales y el apoyo técnico de la Universidad de Concepción (que actúa como equipo consultor del proyecto).

2.1 CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE MACROZONA COSTERA CENTRO (MzCC)

La Macrozona Costera Centro promueve el uso múltiple de la zona costera de acuerdo a la aptitud del territorio, su capacidad de carga y exposición a amenazas de carácter natural y antrópico, fomentando la actividad económica vinculada a las actividades portuarias, industrial y pesca artesanal e industrial, recupera y protege las bahías de Coliumo, Concepción, San Vicente y Coronel, los humedales costeros e isla Santa María, reconoce el valor identitario de las caletas de pescadores manteniendo los usos y costumbres de la población, generando gobernabilidad mediante la articulación entre los actores públicos y privados y el reconocimiento y manejo de presentes y futuros conflictos de intereses en la zona costera.

III. OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA ZONIFICACIÓN

Los objetivos ambientales, aquí propuestos, fueron formulados en el marco del trabajo de los talleres comunales de zonificación con actores sociales, gremios empresariales y representantes de los servicios públicos con competencias en el borde costero. Así contruidos, estos objetivos responden a los aspectos ambientales-territoriales de escala local, lo que permitirá avanzar en la solución de problemáticas locales, reconocidas como tales por los propios habitantes de la comuna.

3.1 OBJETIVOS AMBIENTALES COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ

N°	Problemática Ambiental, Social, Económica	Objetivo Ambiental
	Deterioro del borde costero marítimo y lacustre por: extracción de arenas de playa y dunas, rellenos de humedales y ocupación residencial intensiva (actividades que ocurren sobre ecosistemas naturales que ofrecen servicios ambientales como barreras de protección frente a tsunamis y marejadas).	<i>Protección de áreas de especial interés del borde costero tales como dunas y humedales</i> , mediante la definición de “usos preferentes” en la zonificación que reconozcan el valor ambiental que presentan estos espacios, no aumentando las áreas disponibles para asentamiento humanos en zonas frágiles más allá de lo reconocidas en los IPT vigentes y potenciando actividades compatibles con la protección del estos espacios; además, a través de los Acuerdos de Gestión (matriz de compatibilidad) limitando el desarrollo de actividades que no sean compatibles ambientalmente con la protección de la población que habita en estos espacios.
	Uso del borde costero de Boca Sur (lado sur de la desembocadura del río Bío Bío) como vertedero ilegal de basuras y escombros, debido al abandono de estos espacios por	<i>Potenciar la ocupación de los espacios del borde costero de Boca Sur, como espacios públicos</i> , por medio de la definición de usos preferentes que permitan atraer visitantes de la

	la autoridad.	comuna y de otras comunas, así como Acuerdo de Gestión para presentar proyectos que mejoren la accesibilidad y permitan la instalación de infraestructura y servicios (caminos, paseos costeros, etc.) que consoliden estos usos.
	Débil reconocimiento de las actividades propias de cultura mapuche (ceremonias religiosas, rogativas), que se desarrollan en el borde costero de la Laguna Grande de San Pedro, como actividades que le otorgan valor a estos espacios.	Potenciar el valor étnico cultural de las Lagunas Chica y Grande de San Pedro, como espacios frontera norte de la ocupación mapuche lafkenche , mediante la delimitación de espacios para rogativas y actividades propias de su cultura en el instrumento de zonificación; además de Medidas de Gestión que permitan generar un hito urbano reconocible de la cultura mapuche y otras iniciativas que promuevan su valoración.
	Pérdida gradual de las actividades de horticultura en el borde costero	
	Mala accesibilidad al borde costero marítimo y carencia de servicios e infraestructura entre Boca Sur y límite con la comuna de Coronel	

IV. ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS

Metodológicamente, en la etapa de Ejecución del Proceso de Zonificación, el trabajo contempla dos partes: la primera corresponde a una instancia de coordinación con la sectorialidad pública; y la segunda a una instancia de participación de los actores no públicos. En la primera, se recoge información acerca de las visiones sectoriales del borde costero de la región, a través de talleres de trabajo que incorporan la participación de los organismos del sector público más vinculados al borde costero, el Gobierno Regional y los municipios. El objetivo que se persigue con esta actividad, luego de conocer las visiones sectoriales, es llegar a acuerdos sobre una visión pública compartida de desarrollo del borde costero a escala comunal.

Posteriormente, en la segunda instancia, y teniendo como punto de partida los resultados del trabajo con la sectorialidad pública, se desarrolla la etapa de participación amplia, donde, en conjunto, todos los actores vinculados al borde costero: sector público, sector privado y actores sociales, acuerdan una visión de desarrollo integral del borde costero de la comuna, el que se traduce, finalmente, en la propuesta de “zonificación de usos preferentes y actividades compatibles” del borde costero comunal.

A continuación se presentan los órganos de la Administración del Estado que son convocados para este trabajo, lo que garantiza una actuación coordinada en el diseño de la zonificación. En la medida que se requiera, de acuerdo con la particularidad de cada comuna, se invita también a otros servicios públicos.

4.1 Órganos de la administración del Estado convocados

La participación de los servicios públicos involucrados y de los actores privados y sociales constituye la base formal de elaboración de la Zonificación de Borde Costero. La participación supone el compromiso de los distintos organismos y actores sociales en el desarrollo de las propuestas de zonificación y en la toma de decisiones durante el transcurso de la etapa de ejecución de este instrumento.

De esta forma, la zonificación de borde costero busca integrar las distintas miradas e intereses de los actores públicos, privados y sociales en una propuesta de conjunto y con una visión de largo plazo.

Desde el punto de vista institucional, es la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, la instancia que reúne y convoca la participación de los actores públicos, privados y sociales. La mayor parte de los servicios públicos que participan en el proceso de zonificación de borde costero, son integrantes de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región del Bío Bío (CRUBC, Res.144 de 03.03.97).

A continuación se presenta el listado de integrantes de La Comisión Regional, la cual es presidida por el Intendente Regional y coordinada administrativamente por la División de Planificación del Gobierno Regional:

- Los Gobernadores de las Provincias de Concepción, Arauco y Ñuble.
- El Comandante en Jefe de la II Zona Naval (Secretario Ejecutivo de la Comisión)
- Dos representantes del Consejo Regional del Bío Bío
- Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación
- Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas
- Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
- Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente
- Secretario Regional Ministerial de Economía
- Gobernador Marítimo de Talcahuano
- Director Regional de Obras Portuarias
- Director Regional del Servicio Nacional de Pesca
- Director Zonal de Pesca
- Director Regional del Servicio de Turismo
- Alcalde del Municipio de Cobquecura
- Alcalde del Municipio de Trehuaco
- Alcalde del Municipio de Coelemu
- Alcalde del Municipio de Tomé
- Alcalde del Municipio de Penco
- Alcalde del Municipio de Talcahuano
- Alcalde del Municipio de Hualpén
- Alcalde del Municipio de San Pedro

- Alcalde del Municipio de Coronel
- Alcalde del Municipio de Lota
- Alcalde del Municipio de Arauco
- Alcalde del Municipio de Lebu
- Alcalde del Municipio de Los Álamos
- Alcalde del Municipio de Cañete
- Alcalde del Municipio de Contulmo
- Alcalde del Municipio de Tirúa
- Dos representantes del sector turismo (Cámara de Turismo Tomé y de Arauco)
- Dos representantes del sector pesquero artesanal (Ferepa y Feorpa)
- Un representante del sector acuícola
- Un representante del sector pesquero industrial (ASIPES)
- Un representante del sector marítimo portuario (Cámara Marítima Portuaria)
- Dos representantes de las Universidades o Instituciones de Educación Superior de la región (Universidad de Concepción y Universidad Católica de la Santísima Concepción)

A la Comisión le corresponderá participar del proceso, evaluar los avances en el marco de sus tres niveles¹ y aprobar las propuestas de zonificaciones comunales.

De forma general participan en los procesos comunales de zonificación de borde costero los siguientes tres grupos de actores.

Actores	Modo de participación	Herramientas	Actividades
Servicios Públicos	Participación técnica Focalizada Individualizada	Talleres Técnico-temáticos	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Intereses, proyectos y programas - Definición de Criterios y Objetivos Ambientales - Actualización de actividades de uso del Borde Costero - Definición de compatibilidad entre usos preferentes
Municipios	Participación técnica Focalizada	Talleres Comunales	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Intereses, proyectos y programas - Definición de Criterios y Objetivos Ambientales - Actualización de actividades de uso del

¹ Comisión Regional, Secretaría Ejecutiva y Oficina Técnica

			Borde Costero - Definición de compatibilidad entre usos preferentes - Compatibilidad entre instrumentos de planificación y ordenamiento territorial
Actores privados y comunitarios	Focalizada	Talleres Comunales	- Declaración de Intereses - Definición de problemas y Conflictos - Actualización de actividades de uso del Borde Costero - Definición de compatibilidad entre usos preferentes

Detalle de participación de los servicios públicos:

N°	Servicio	Vínculo	Participación
1	Gobierno Regional del Bío Bío	Por su responsabilidad en la conducción del desarrollo de la región	- Coordinación del proceso
2	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social (antes SERPLAC)	Por su rol en la administración del Sistema Nacional de Inversiones	<ul style="list-style-type: none"> - Como integrantes de la OT-CRUBC, durante todo el proceso - Como integrante de la SE-CRUBC, V°B° de la propuesta de zonificación para aprobación de la CRUBC - Entregando información pertinente durante el proceso - Participación en talleres P-P - Convenio OIT 169 - Al considerar el instrumentos en el análisis de las iniciativas que ingresen al sistema Nacional de Inversiones
3	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo	Por los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Reguladores, Seccionales, etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Como integrante de la SE-CRUBC, V°B° de la propuesta de zonificación para aprobación de la CRUBC - Entregando información pertinente durante el proceso - Participación en talleres P-P - Promoviendo la compatibilidad entre los IPT
4	Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales	Por Terrenos Fiscales en el Borde Costero	<ul style="list-style-type: none"> - Como integrantes de la OT-CRUBC, durante todo el proceso - Como integrante de la SE-CRUBC, V°B° de la propuesta de zonificación para aprobación de la CRUBC - Entregando información pertinente durante el proceso - Participación en talleres P-P
10	Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente	Por la Evaluación Ambiental de los Proyectos y sus Sistema de Información de Evaluación de Impacto Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Como integrantes de la OT-CRUBC, durante todo el proceso - Como integrante de la SE-CRUBC, V°B° de la propuesta de zonificación para aprobación de la CRUBC - Entregando información pertinente durante el proceso - Participación en talleres P-P - Apoyo proceso EAE

5	Secretaría Regional Ministerial de Economía	Por rol en la regulación de las actividades económicas	<ul style="list-style-type: none"> - Como integrante de la SE-CRUBC, V°B° de la propuesta de zonificación para aprobación de la CRUBC - Entregando información pertinente durante el proceso - Participación en talleres P-P
6	SSFFAA/Armada de Chile	Por ser Administradores del Borde Costero de la República	<ul style="list-style-type: none"> - Como integrantes de la OT-CRUBC, durante todo el proceso - Como integrante de la SE-CRUBC, V°B° de la propuesta de zonificación para aprobación de la CRUBC - Entregando información pertinente durante el proceso - Participación en talleres P-P
7	Gobernación Marítima de Talcahuano	Por la vinculación con las Capitanías de Puerto, por Concesiones Marítimas	<ul style="list-style-type: none"> - Como integrante de la SE-CRUBC, V°B° de la propuesta de zonificación para aprobación de la CRUBC - Entregando información pertinente durante el proceso - Participación en talleres P-P
8	Dirección Regional de Obras Portuarias	Por obras de Infraestructura en el borde costero, conectividad y pesca artesanal	<ul style="list-style-type: none"> - Como integrantes de la OT-CRUBC, durante todo el proceso - Como integrante de la SE-CRUBC, V°B° de la propuesta de zonificación para aprobación de la CRUBC - Entregando información pertinente durante el proceso - Participación en talleres P-P
9	Dirección Regional del Servicio Nacional de Pesca	Por las AMERB y Cuotas de explotación de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Como integrantes de la OT-CRUBC, durante todo el proceso - Como integrante de la SE-CRUBC, V°B° de la propuesta de zonificación para aprobación de la CRUBC - Entregando información pertinente durante el proceso - Participación en talleres P-P
11	Dirección Regional del Servicio de Turismo	Por el desarrollo de proyectos turísticos en el Borde Costero y planes de desarrollo turísticos en el sector	<ul style="list-style-type: none"> - Como integrante de la SE-CRUBC, V°B° de la propuesta de zonificación para aprobación de la CRUBC - Entregando información pertinente durante el proceso - Participación en talleres P-P

4.2 Instrumentos de Ordenamiento y Planificación Territorial vinculados

En el proceso de Actualización de la Zonificación de Uso de Borde Costero, a escala comunal, se han considerado los siguientes instrumentos de Ordenamiento y Planificación Territorial, pertenecientes a las instituciones que se señalan:

4.2.1 Políticas, normas y tratados relacionados

Fuente	Información
Ministerio de Defensa	Política Nacional de Uso del Borde Costero. Decreto Supremo N° 475, de 1994, Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Medio Ambiente	Ley N°19.300, y sus modificaciones sobre Bases Generales del Medio Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social (antes MIDEPLAN)	Ley N° 20.249, ECMPO, de fecha 31 de enero de 2008, que Crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ley General de Urbanismo y Construcciones. D.F.L 458/75, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones
Ministerio de Educación	Ley 17.288 de Monumentos Nacionales
Organización Internacional del Trabajo, OIT-NU	Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.
Ministerio de Defensa Nacional	DS N° 340 de 1960 y modificaciones, Reglamento de Concesiones Marítimas
Comisión Regional de Uso del Borde Costero	Resolución N° 4129, de fecha 29.12.2011, Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero.
Comisión Regional de Uso del Borde Costero	Resolución N°35, de fecha 08 de enero de 2010, Criterios para el Análisis de Solicitudes de Extracción de Áridos en el Litoral (documento generado por la Comisión).
Comisión Regional de Uso del Borde Costero	Recomendaciones para Uso de los Espacios Costeros (documento pos terremoto y tsunami generado por la Comisión)

4.2.2 Integración de otros instrumentos de planificación y estudios

Institución	Instrumento /Estudio
Gobierno Regional del Bío Bío	Estrategia Regional de Desarrollo 2008-2015
Comisión Regional de Uso del Borde Costero y Municipios Costeros respectivos	Zonificación Regional y Comunal de Uso del Borde Costero
Gobierno Regional del Bío Bío	Política Pública Regional de Turismo
Gobierno Regional del Bío Bío	Política Pública Regional Agroalimentaria
Seremi Minvu	Planes Reguladores Intercomunales y Seccionales
Municipalidad de San Pedro de la Paz	Plan Regulador Comunal
Gobierno Regional del Bío Bío	Plan de Reconstrucción de Borde Costero 18 localidades
Seremi de Medio Ambiente	Estrategia Regional de Biodiversidad
CONAF	Catastro y Evaluación de los Recursos Vegetacionales Nativos de Chile
	Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE)

CONADI	Áreas de Desarrollo Indígenas
Ministerio de Bienes Nacionales	Bienes Nacional de Uso Público
	Bienes Nacionales Protegidos
SERNATUR	Propuesta Cartográfica Preliminar para la redefinición de Áreas Turísticas Prioritarias
	Zona de Interés Turístico, ZOIT
Consejo de Monumentos Nacionales	Polígonos de delimitación o ubicación oficial de Monumentos Nacionales que se encuentren en el área de estudio
Seremi de Salud	Información asociada al formulación de zonas saturadas y latentes por presencia de partículas contaminantes
INE	Censos Nacionales de Población y Vivienda

ANEXO 1

Criterio de Desarrollo Sustentable Macrozona Costera Centro

En su dimensión social el criterio busca:

- Reconocer las singularidades de las dinámicas socioculturales de la población que habita la zona costera, como un indicador de la aptitud del territorio costero y al borde costero como un espacio que genera importantes condiciones de habitabilidad para sus habitantes;
- Mantener formas de vida y costumbres de las comunidades que habitan la zona costera, así como también reducir su vulnerabilidad ante amenazas naturales y antrópicas, manteniendo ecosistemas marinos y costeros saludables, que permiten conservar los servicios que éstos ofrecen a la comunidad.
- Promover condiciones de autonomía en la obtención de ingresos de las comunidades de pescadores artesanales, productores agrícolas y comunidades indígenas que habitan el borde costero, en base al uso que hacen de los recursos naturales para los fines de su subsistencia y el mantenimiento de sus formas de vida y tradiciones.
- Generar gobernabilidad, mediante un proceso de participación inclusivo y abierto, que acerque la toma de decisiones a la población, integrando conocimiento y promoviendo justicia ambiental a través de la responsabilidad social de los actores territoriales, buscando soluciones que beneficien a todas las partes involucradas. El actual modelo de desarrollo genera altos contrastes sociales y fragilidad medioambiental, por lo que cualquier medida de ordenamiento será sostenible en tanto exista participación en la toma de decisiones.
- Reconocer la potencialidad de la zona costera para definirse como un territorio donde se pueda generar conocimiento y oportunidades de cooperación e intercambio de experiencias, para un desarrollo sustentable de estos espacios y sus habitantes. Lo anterior no solo a escalas industriales, sino que activando procesos de crecimiento endógeno que apoyen la generación de emprendimientos, competencias e innovaciones a través del vínculo entre las comunidades y las instituciones locales, para lograr sistemas productivos competitivos.

En su Dimensión Económica el criterio busca:

- Reconocer el aporte económico que puede hacer zona costera a la región, basado en los numerosos recursos que ofrece (alimentación, pesquero industriales, minerales, energéticos, hídricos, recreativos, otros), estableciendo usos preferentes que permitan explotar este potencial, de acuerdo a las distintas vocaciones territoriales, la capacidad de carga y las amenazas naturales y antrópica, proponiendo acciones de mitigación y compensación, considerando que la pérdida de las funciones ecológicas y de servicios ambientales de los ecosistemas marinos y costeros implica una pérdida de sostenibilidad de las actividades económicas de la zona costera.
- Poner énfasis en la producción de escala local que permita generar mayor autonomía y mejores condiciones de vida para los habitantes de estos espacios, por el gran potencial de reducción de la pobreza que cumplen las actividades económicas que desarrollan estas comunidades, considerando, además, que la forma de vida de éstas puede representar un atractivo en sí mismo para el desarrollo del turismo con identidad local.
- Aumentar la competitividad del territorio costero gestionando los potenciales conflictos. Generar territorios más seguros, reduce la incertidumbre para la inversión privada. La generación de proyectos e iniciativas de desarrollo económico, que contribuyan a mejorar la

competitividad territorial, se hacen factibles en tanto éstas se desarrollan en el marco de la responsabilidad social.

- Visualizar y gestionar los actuales y potenciales conflictos que tienen las decisiones nacionales y regionales sobre la ocupación del territorio y el impacto que esto tiene sobre las economías locales y éstas sobre el sistema económico productivo regional. La ocupación contigua y a veces superpuesta de actividades industriales, portuarias y energéticas junto a asentamientos humanos y sistemas económicos locales genera obvios conflictos que afectan a las personas que habitan la zona costera y a los espacios con valor natural, además de limitar la consolidación de los usos preferentes que se establezcan en la zonificación de borde costero.

En su Dimensión Ambiental el criterio busca:

- Contribuir a la protección de espacios costeros que presenten condiciones de valor natural, por las funciones ecológicas y servicios ambientales que ofrecen, funciones y servicios que se pierden cuando los ecosistemas se convierten a otros usos. Se intentará evitar cambios abruptos entre zonas contiguas estrictamente protegidas y zonas de alta intervención, de manera que pueda haber compatibilidad entre los múltiples usos que se desarrollan en el borde costero.
- Identificar espacios degradados a fin de realizar propuestas para el mejoramiento de sus condiciones, para el mejor aprovechamiento de sus recursos, valorando el efecto territorial y ambiental de las actividades que allí se desarrollen.
- Fomentar las formas de producción y extracción de recursos que utilizan las comunidades locales (pescadores, agricultores y comunidades indígenas), las cuales generan menores impactos en el medio ambiente que la producción a gran escala.
- Contribuir a la solución de conflictos derivados de la coexistencia de las diversas actividades que se desarrollan en la zona costera y el uso de los recursos territoriales, a través de la optimización del uso de suelo, durante la elaboración e implementación de los objetivos planteados por el instrumento. Previendo los efectos e impactos ambientales más significativos, los elementos y componentes ambientales que se verán potencialmente afectados y los conflictos que se puedan generar por las acciones derivadas de las implementaciones y aplicación de los usos que se establezcan en el instrumento, de modo de incorporar las medidas de mitigación y compensación de forma oportuna y disminuir de esta forma las posibilidades de conflictos.
- Promover la innovación en los procesos y actividades que se realizan en la zona costera, que permita minimizar los impactos ambientales de las actividades que se desarrollan en estos espacios.

El Criterio de Desarrollo Sustentable se expresa en la zonificación de borde costero en la definición de los Usos Preferentes y las Actividades Compatibles, graficadas en el mapa y en la matriz de compatibilidad; en los Acuerdos de Gestión, contenidos en la Memoria Explicativa, los que se traducen en las condiciones de compatibilidad y en la definición de Iniciativas de Inversión, que se definen participativamente en el proceso de elaboración del instrumento